

**EL CONTROL INTERNO
Y
LA IMPORTANCIA DE SU
IMPLEMENTACIÓN**

CONFORMACIÓN DEL SNC

La Contraloría General – CGR

Ente técnico rector, dirige y supervisa el Control gubernamental, fortaleciendo la gestión y transparencia de las entidades en la utilización de los recursos estatales.

Órganos de Control Institucional – OCI

Responsables del control gubernamental en el interior de las entidades.

Sociedades de Auditoría Externa – SOA

Designadas por la CGR y contratadas para realizar auditorías en las entidades públicas



Sistema
Nacional de
Control
(SNC)

TIPOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL EFECTUADO POR EL OCI

PREVENTIVO

- Carácter no vinculante,
- Busca contribuir al mejoramiento de la entidad en lo administrativo, gestión y control interno.

- En ningún caso interfiere en el control posterior que corresponda.

Modalidades:

- a. Veedurías.
- b. Absolución de Consultas.
- c. Orientación de Oficio.
- d. Promoción del cumplimiento de la Agenda de Compromisos de la Entidad.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Funciones

- a) *Ejercer el control interno posterior.*
- b) *Efectuar auditorías a los EEFF y EPPP de la entidad.*
- c) *Ejercer el control preventivo sin carácter vinculante.*
- d) *Remitir los informes resultantes de labores de control a la Contraloría y al Titular de la entidad.*
- e) *Actuar de oficio, cuando advierta indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento.*
- f) *Recibir y atender las denuncias.*
- g) *Formular, ejecutar y evaluar el PAC aprobado por la Contraloría.*
- h) *Efectuar el Seguimiento de Medidas Correctivas - SSMMCC.*
- i) *Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad.*
- j) *Formular y proponer el presupuesto anual del OCI para su aprobación por la entidad.*
- k) *Atender los encargos, citaciones y requerimientos de la Contraloría, entre otros.*

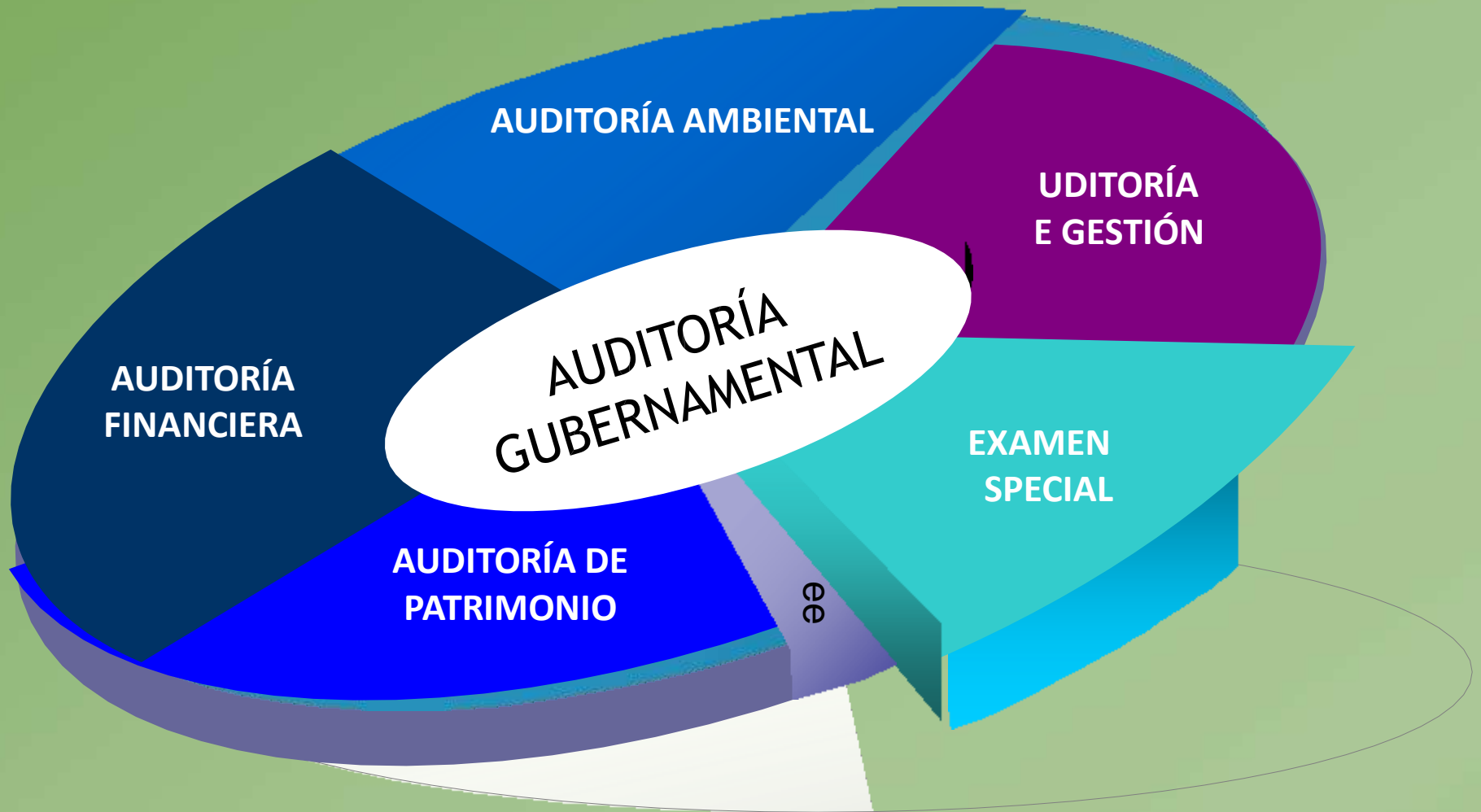
POSTERIOR

- Sobre los actos y operaciones de la entidad, basados en los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control.

- Evalúa y verifica los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado.

- Evalúa y verifica la gestión así como la ejecución de las metas trazadas y los resultados obtenidos por ésta.

MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



(Ley n.º 27785, precisada por la Ley n.º 28422;
MAGU aprobado por R.C. n.º 152-98-CG;

Guía de Auditoría Ambiental Gubernamental, aprobada por R.C. n.º 470-2008-CG)

PRINCIPALES INFORMES EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

INFORMES EMITIDOS POR EL SNC

INFORME ADMINISTRATIVO

(NAGU 4.40)

Existencia de hechos o situaciones irregulares o ilegales que denotan incumplimiento funcional.

INFORME ESPECIAL

(NAGU 4.50)

-De naturaleza civil (existencia de perjuicio económico no recuperable administrativamente).
-De naturaleza penal (existencia de indicios razonables de comisión de delito).
Todas las auditorías pueden conllevar a que se emitan este tipo de informes.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

(MAGU)

Emitido por la SOA designada por la CGR ó el OCI, de ser el caso.
Se emite hasta el 15 de mayo del ejercicio siguiente al año fiscal auditado.

INFORME DE GESTIÓN

(MAGU)

Se evalúa el desempeño funcional y el cumplimiento de metas y objetivos. Lo emiten los órganos del SNC.

MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO

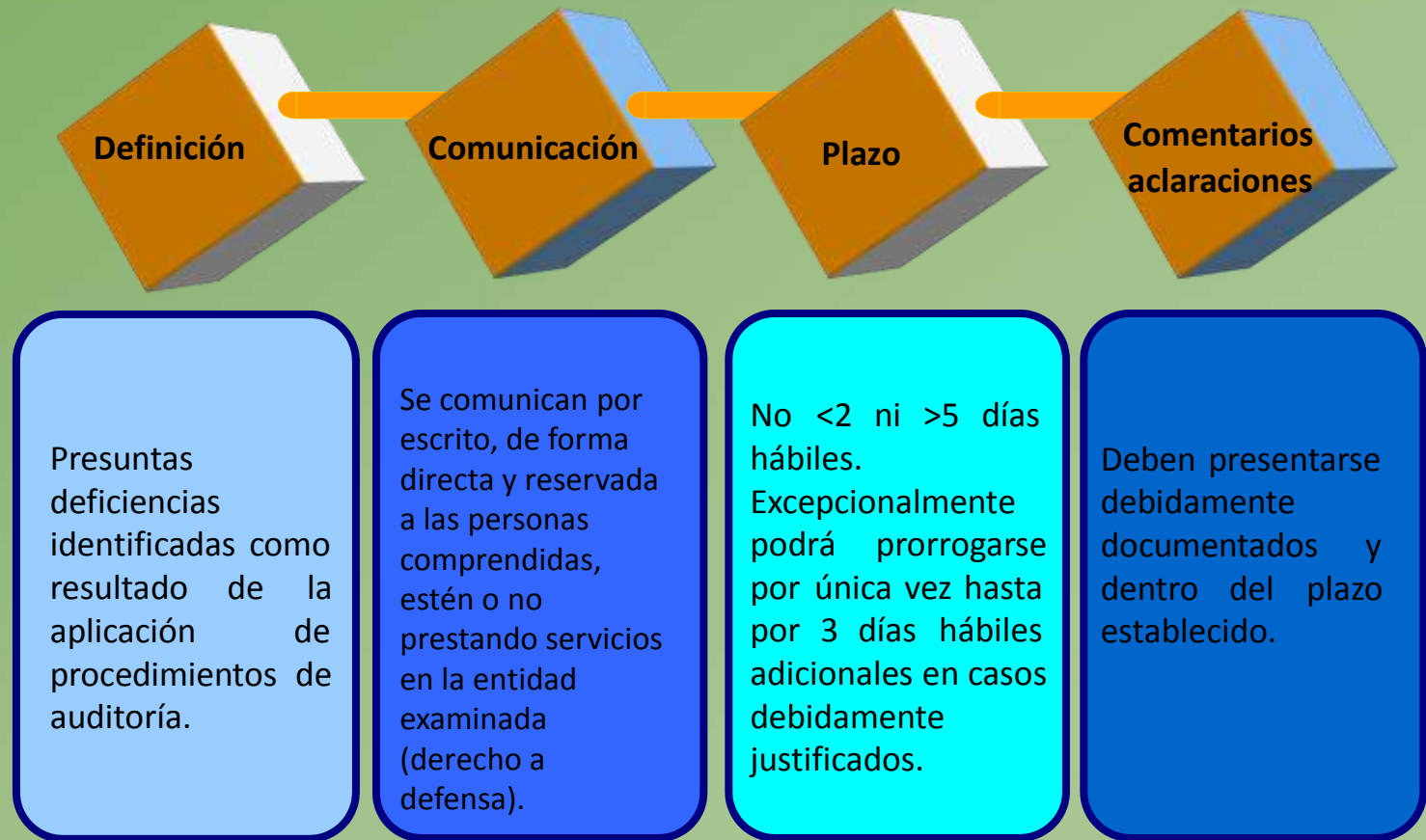
(NAGU 3.10)

Emitido cuando se advierten debilidades o deficiencias cuya implementación puede realizarse de manera inmediata. Tiene carácter preventivo y correctivo.

(MAGU; NAGU)

(Directiva n.º 013-2001-CG/B340 aprobada por R.C. n.º 117-2001-CG).

HALLAZGOS DE AUDITORÍA



(NAGU 3.60, aprobada por R.C. n.º 259-2000-CG)

IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVA

Alcanza a servidores y funcionarios que contravienen el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación. También alcanza a quienes, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente, para cuya configuración se requiere la existencia de mecanismos objetivos o indicadores de medición de eficiencia.

CIVIL

Alcanza a servidores y funcionarios públicos que por su acción u omisión, ocasionen un daño económico a su Entidad o al Estado. El daño económico debe ser ocasionado, por dolo o culpa, sea ésta inexcusable o leve. La obligación del resarcimiento a la Entidad o al Estado es de carácter contractual y solidaria, y prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que lo generan.

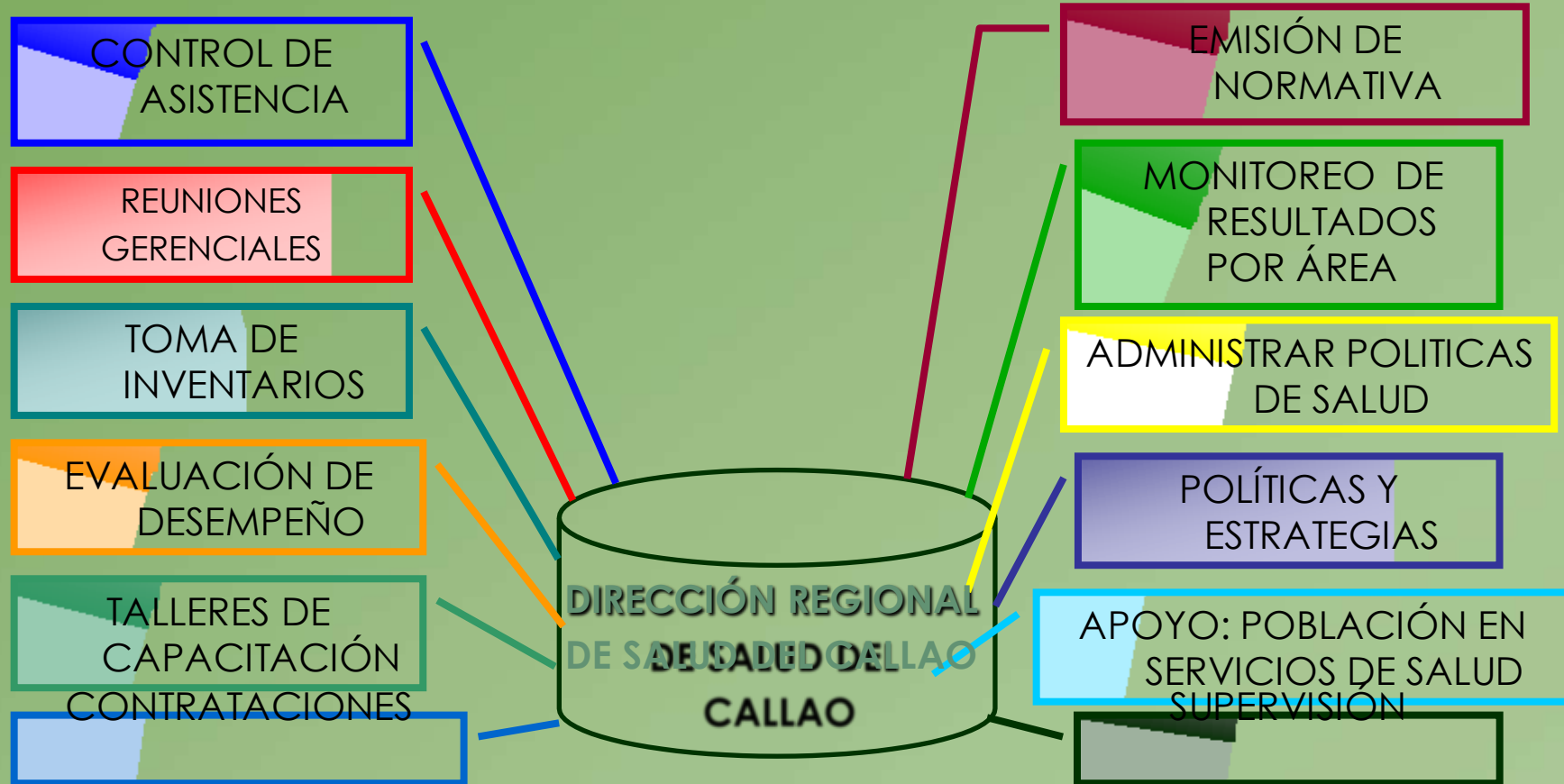
PENAL

Es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito.



**TIPOS DE
RESPONSABILIDAD
RESPONSABILIDAD**

IDEA DE CONTROL INTERNO



EXISTENCIA DE RIESGOS

DECISIONES PARA AFRONTAR Y SUPERAR LOS RIESGOS

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado.

Art. 3º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Antecedentes del Control Interno

COSO I y II

I

1992

05 Componentes:

- Ambiente de Control.
- Evaluación de Riesgos.
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Monitoreo y Supervisión.

II

2004

08 Componentes:

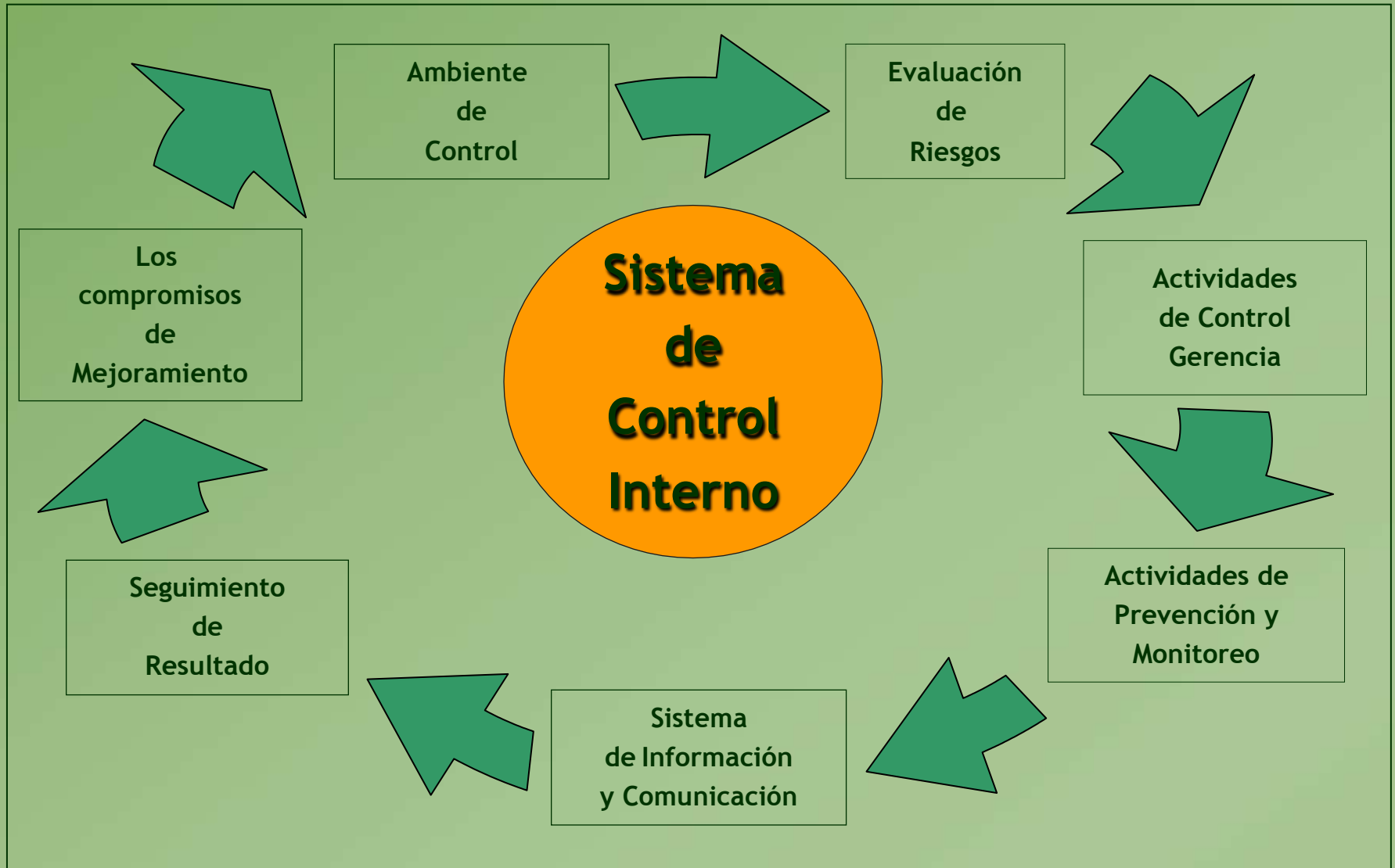
- Ambiente de Control.
- Establecimiento de Objetivos.
- Identificación de Eventos.
- Evaluación de Riesgos.
- Respuesta a los Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión.

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)

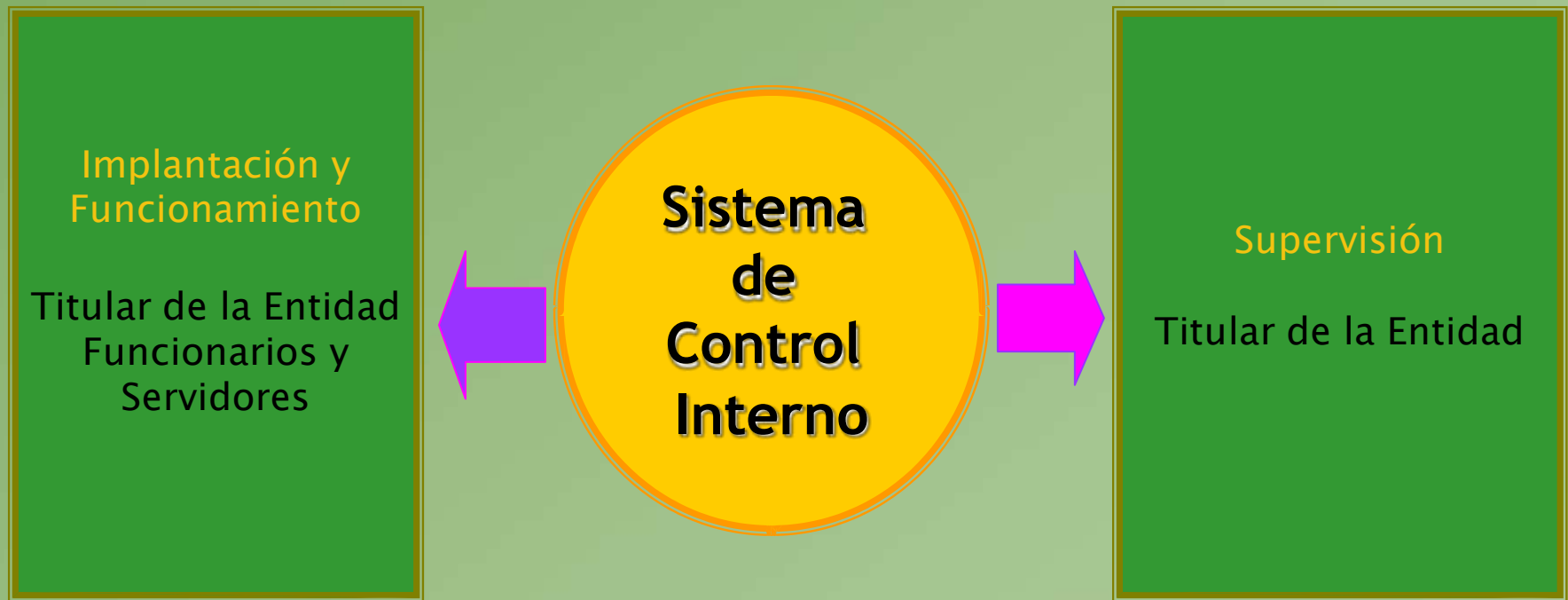
Objetivos de la Implantación del Sistema de Control Interno



Componentes del Sistema de Control Interno



Responsabilidad en la Implantación, Funcionamiento y Supervisión del Control Interno



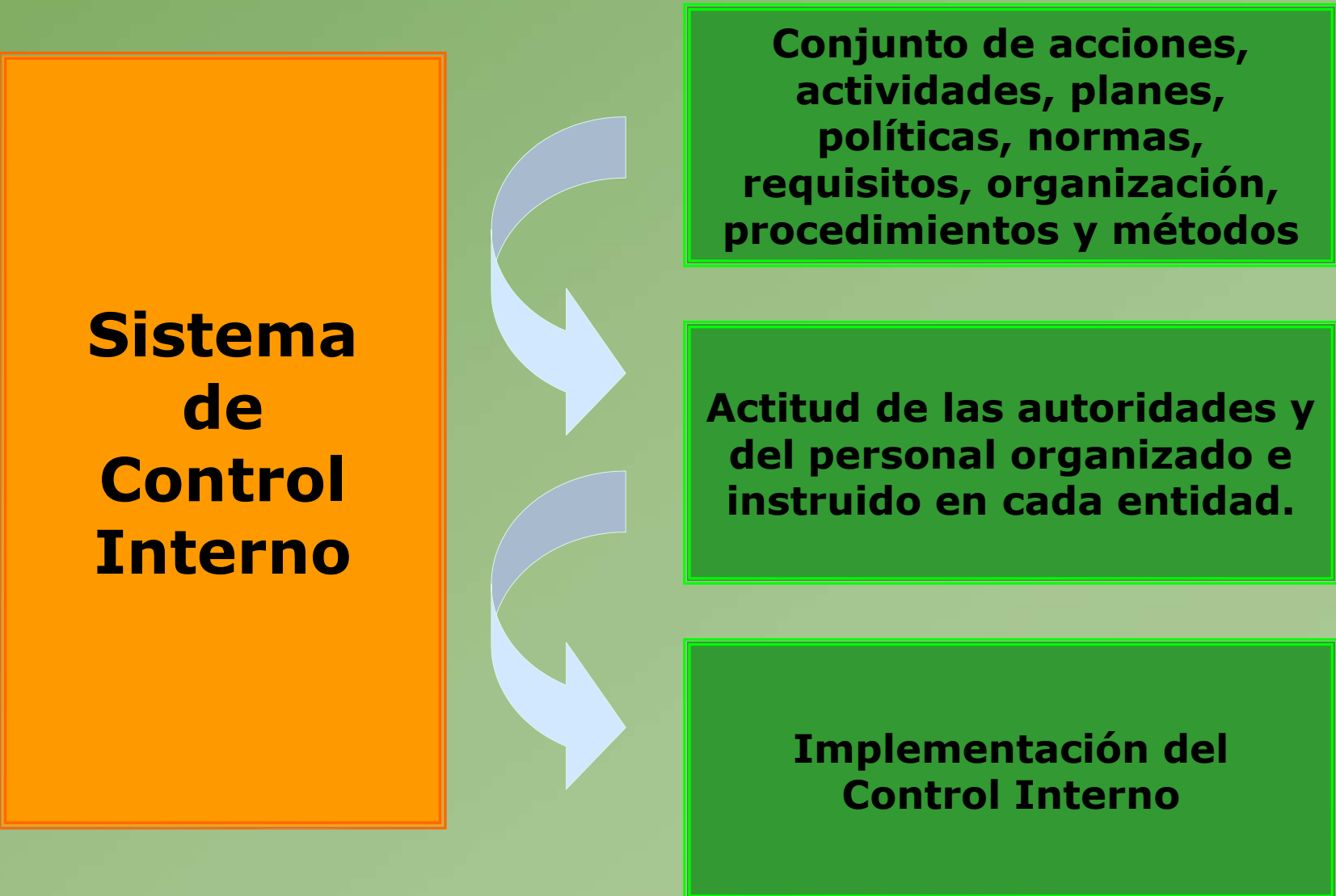
Art. 5º y 6º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Características y Tipos de Control Interno



Definición Sistema de Control Interno

**Sistema
de
Control
Interno**



Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, requisitos, organización, procedimientos y métodos

Actitud de las autoridades y del personal organizado e instruido en cada entidad.

Implementación del Control Interno

Actuación del Órgano de Control Institucional

**Órgano
de Control
Institucional**

```
graph LR; A[Órgano de Control Institucional] --> B[Efectuar Control Preventivo sin carácter Vinculante, sin que genere prejujuamiento u opinión que comprometa el control posterior.]; A --> C[Actuar de Oficio cuando en las operaciones de la entidad se adviertan indicios de omisión, incumplimiento o ilegalidad, informando al Titular para que adopte medidas correctivas.]; A --> D[Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables.];
```

Efectuar Control Preventivo sin carácter Vinculante, sin que genere prejujuamiento u opinión que comprometa el control posterior.

Actuar de Oficio cuando en las operaciones de la entidad se adviertan indicios de omisión, incumplimiento o ilegalidad, informando al Titular para que adopte medidas correctivas.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables.

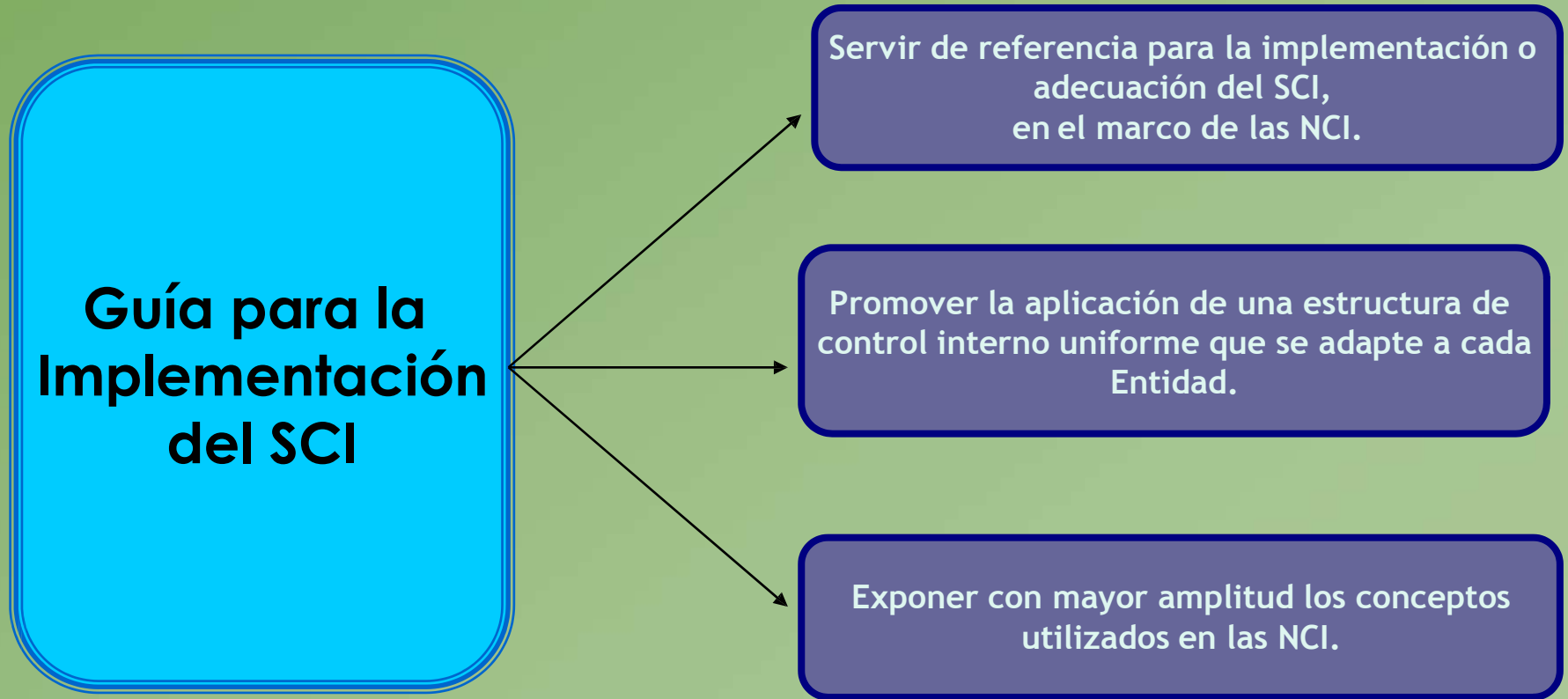
¿Qué es la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno?



Provee lineamientos, herramientas y métodos para la implementación del SCI

Orienta a la gestión pública y al control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emita el gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos

Objetivos de la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno



Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.

Beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno

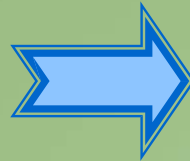


Metodología para la Implementación del Sistema de Control Interno

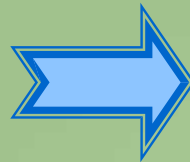
**Metodología de la
Implementación del
SCI**



1º Fase: Planificación

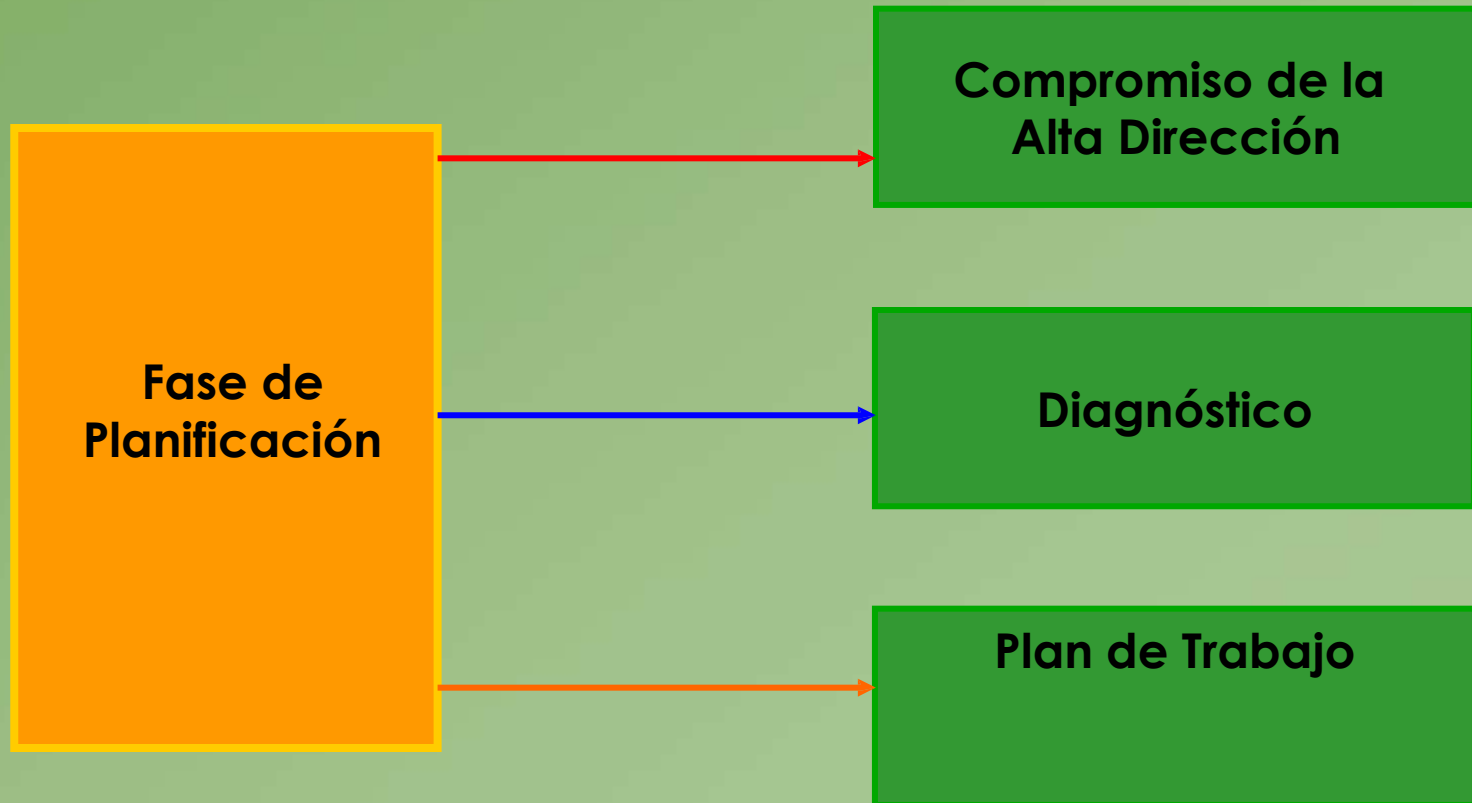


2º Fase: Ejecución

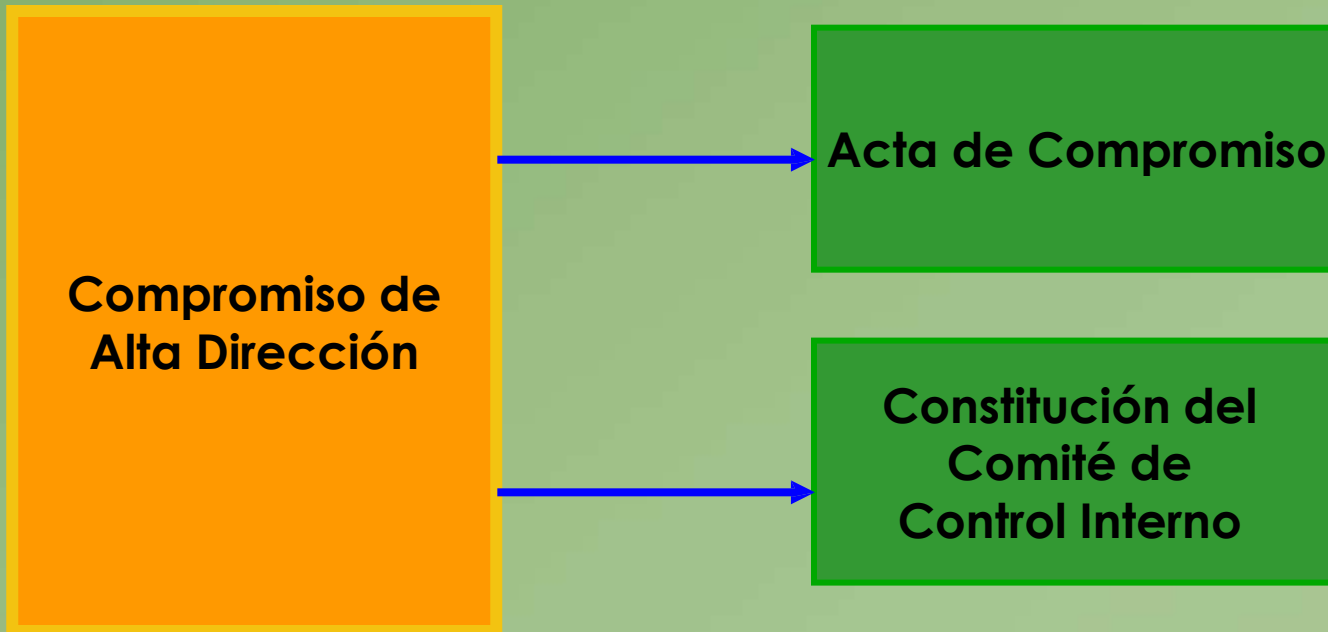


3º Fase: Evaluación

Fase de Planificación SCI



Compromiso de Alta Dirección



Modelo de Acta de Compromiso

NOMBRE DE LA ENTIDAD

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ACTA N°

LUGAR Y FECHA :

MIEMBROS :

ASUNTO :

(Mencionar cargos de las personas que suscribirán el acta)

Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno

En mi calidad de (Cargo del titular de la entidad), junto al Equipo Directivo conformado por (cargos de los demás directivos de la entidad) manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el/la (Nombre de la entidad), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado (Nombre del Comité), el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad: en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombres y Apellidos
Cargo del titular de la entidad

Nombres y Apellidos
Cargo del directivo de la entidad

Nombres y Apellidos
Cargo del directivo de la entidad

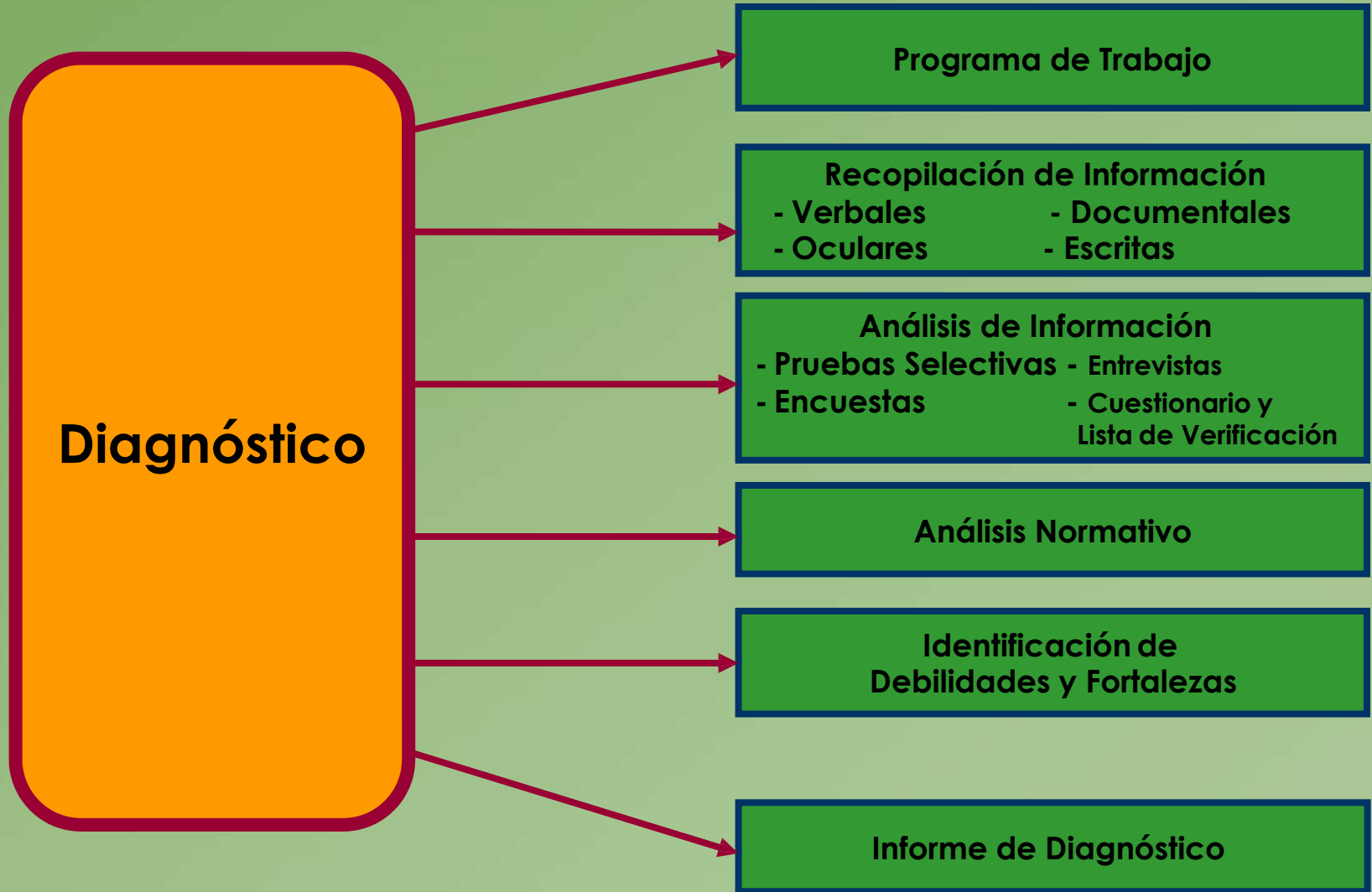
Nombres y Apellidos
Cargo del directivo de la entidad

Nombres y Apellidos
Cargo del directivo de la entidad

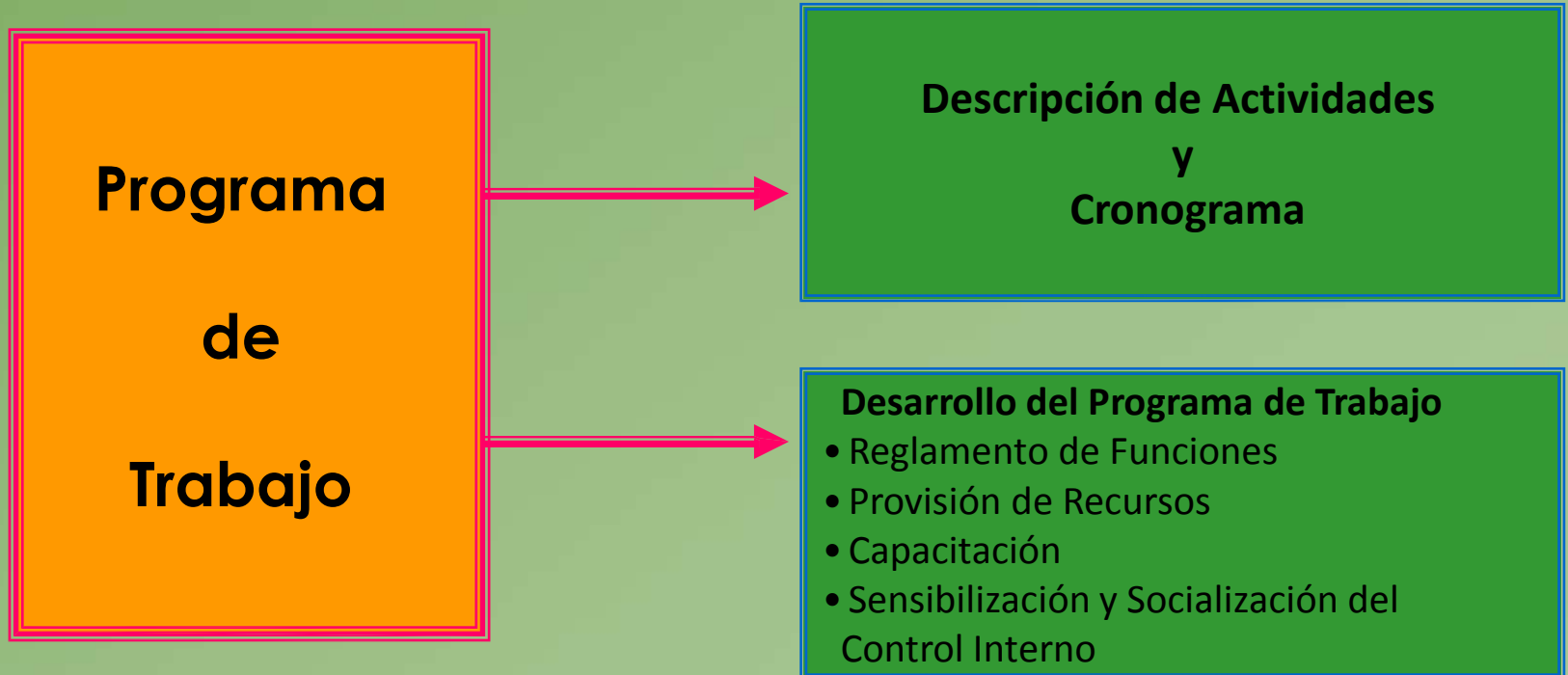
Nombres y Apellidos
Cargo del directivo de la entidad

Nombres y Apellidos
Cargo del directivo de la entidad

Diagnóstico



Programa de Trabajo



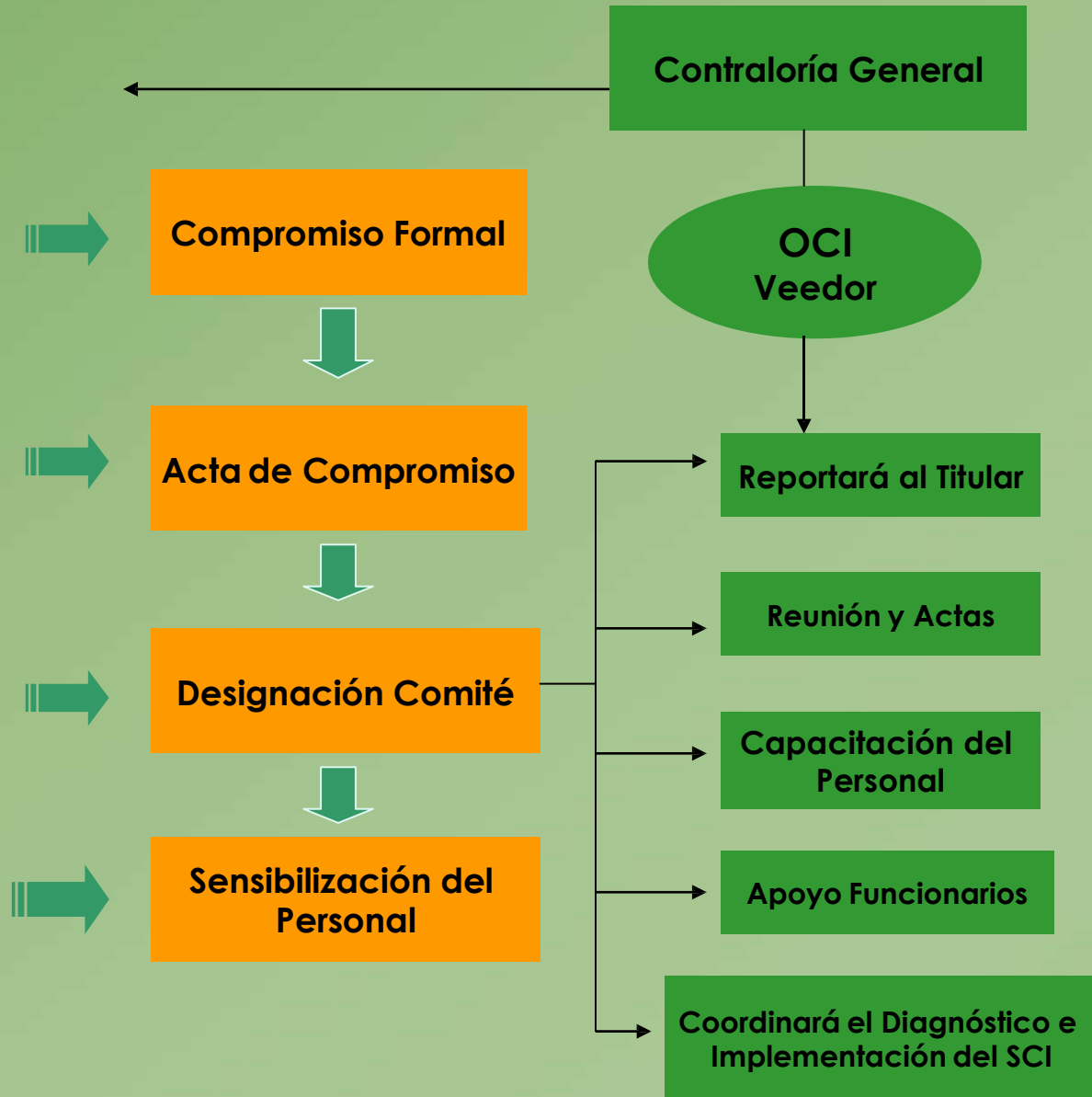
Diagnóstico Análisis Normativo Concordancia normativa del SCI

NORMA DE CONTROL INTERNO	NORMAS INTERNAS	ARTÍCULO, LITERAL O NUMERAL
AMBIENTE DE CONTROL		
Filosofía de la Dirección		
Integridad y valores éticos		
Administración estratégica		
Estructura organizacional		
Administración de los recursos humanos		
Competencia profesional		
Asignación de autoridad y responsabilidad		
Órgano de Control Institucional		
EVALUACIÓN DE RIESGOS		
Planeamiento de la administración de riesgos		
Identificación de los riesgos		
Valoración de los riesgos		
Respuesta al riesgo		
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL		
Procedimientos de autorización y aprobación		
Segregación de funciones		
Evaluación costo-beneficio		
Controles sobre el acceso a los recursos o archivos		
Verificaciones y conciliaciones		
Evaluación de desempeño		
Rendición de cuentas		
Documentación de procesos, actividades y tareas		
Revisión de procesos, actividades y tareas		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Funciones y características de la información		
Información y responsabilidad		
Calidad y suficiencia de la información		
Sistemas de información		
Flexibilidad al cambio		
Archivo institucional		
Comunicación interna		
Comunicación externa		
Canales de comunicación		
SUPERVISIÓN		
Actividades de prevención y monitoreo		
Seguimiento de resultados		
Compromisos de mejoramiento		

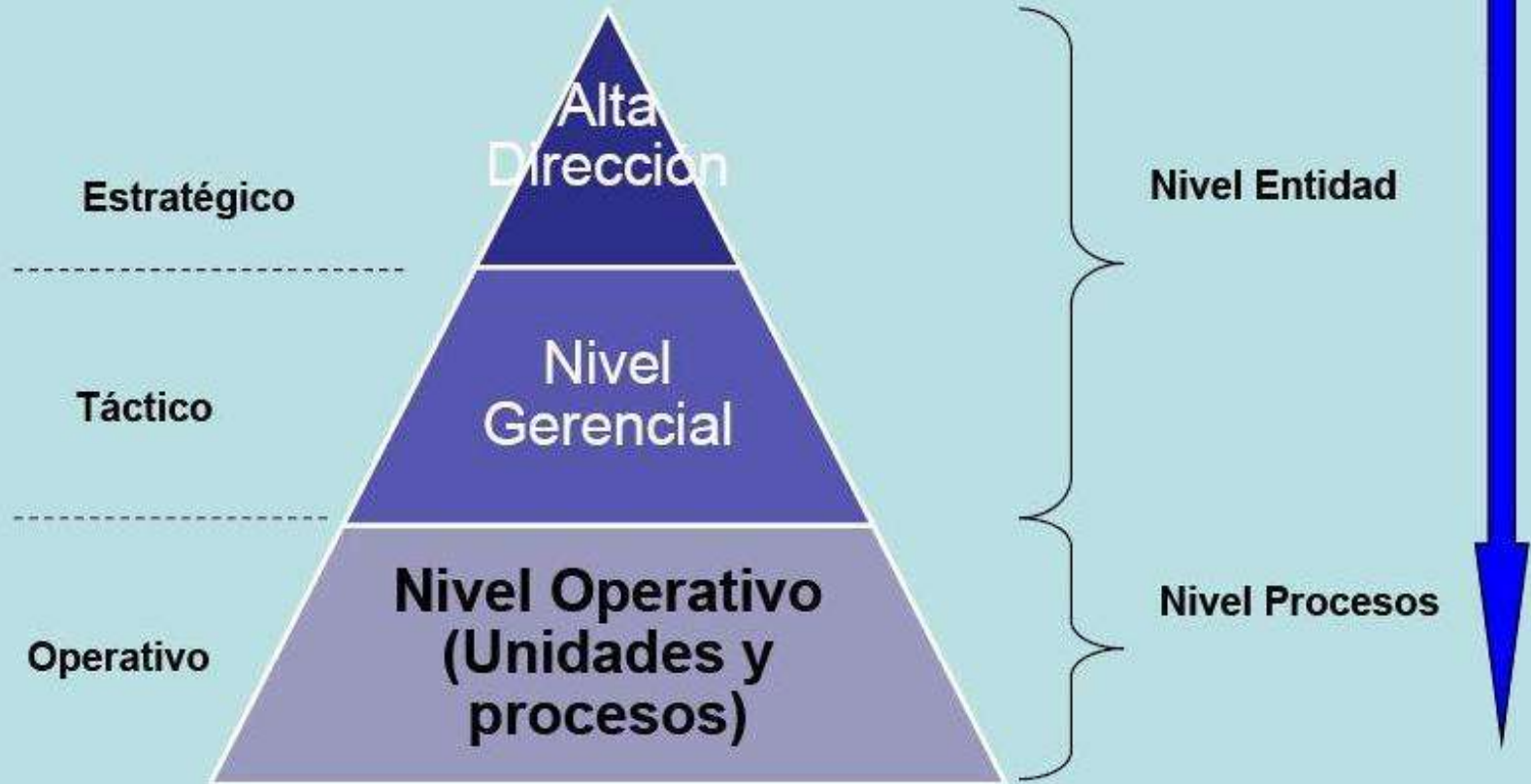
Sensibilización y Capacitación del Personal en Sistema de Control Interno

Compromiso Alta Dirección

Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG



DIAGNÓSTICO



VALORACIÓN DE RIESGOS

EVALUACIÓN

Análisis
Cualitativo

Probabilidad

Probable
Posible
Improbable

Impacto

Leve
Moderado
Catastrófico

Análisis
Cuantitativo

Probabilidad de ocurrencia	Nivel	Calificación
0 - 25	Improbable	1
26- 70	Posible	2
71- 100	Probable	3

Impacto	Nivel	Calificación
0 - 25	Leve	1
26- 70	Moderado	2
71- 100	Catastrófico	3

Informe de Diagnóstico de la Entidad

Carátula

Síntesis Gerencial

Índice

I. Antecedentes

1. Origen
2. Objetivos
3. Alcance

II. Base Legal

III. Diagnóstico del Sistema de Control Interno

Fortalezas y Debilidades

1. Ambiente de Control

- 1.1 Filosofía de la Dirección
- 1.2 Integridad y Valores éticos
- 1.3 Administración estratégica
- 1.4 Estructura organizacional
- 1.5 Administración de los recursos humanos
- 1.6 Competencia profesional
- 1.7 Asignación de autoridades y responsabilidad
- 1.8 Órgano de control institucional

2. Evaluación de Riesgos

- 2.1 Planeamiento de la administración de riesgos
- 2.2 Identificación de los riesgos
- 2.3 Valoración de los riesgos
- 2.4 Respuesta al riesgo

3. Actividad de control gerencial

- 3.1 Procedimiento de autorización y aprobación
- 3.2 Segregación de funciones
- 3.3 Evaluación costo-beneficio
- 3.4 Controles sobre los accesos a los recursos o archivos
- 3.5 Verificaciones y conciliaciones
- 3.6 Evaluación de desempeño
- 3.7 Rendición de cuentas
- 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas
- 3.9 Controles para tecnologías de la información y comunicación

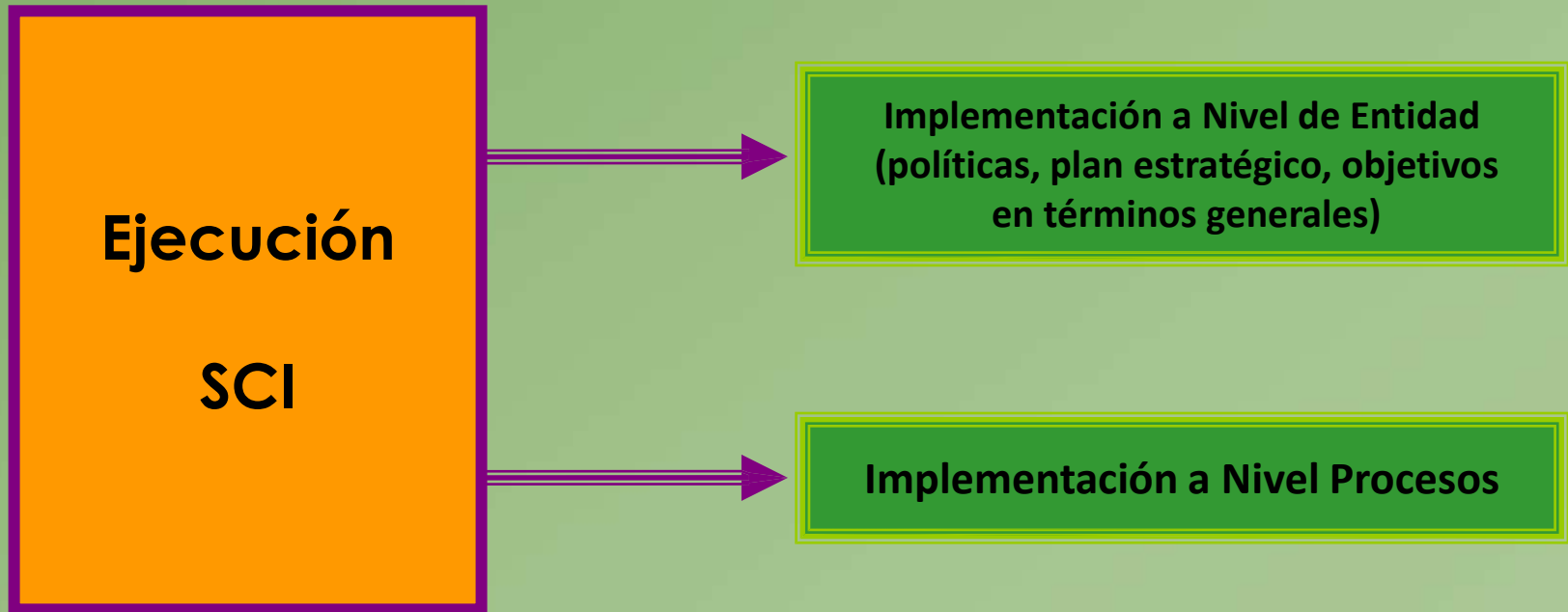
4. Información y comunicación

- 4.1 Funciones y características de la información
- 4.2 Información y responsabilidad
- 4.3 Calidad y suficiencia de la información
- 4.4 Sistemas de información
- 4.5 Flexibilidad al cambio
- 4.6 Archivo institucional
- 4.7 Comunicación interna
- 4.8 Comunicación externa
- 4.9 Canales de comunicación

5. Supervisión

- 5.1 Normas básicas para las actividades de prever.
 - 5.1.1 Prevención y monitoreo
 - 5.1.2 Monitoreo oportuno del control interno
- 5.2 Normas básicas para el seguimiento de resultados
 - 5.2.1 Reporte de deficiencias
 - 5.2.2 Implantación y seguimiento de medidas correctivas
- 5.3 Normas básicas para los compromisos de mejoramiento
 - 5.3.1 Autoevaluación
 - 5.3.2 Evaluación independientes

Fase de Ejecución del SCI



Implementación a Nivel Entidad



Implementación a Nivel de Procesos



Fase de Evaluación del SCI

Fase de Evaluación

```
graph LR; A[Fase de Evaluación] --> B[Permite determinar con certeza que los procedimientos y mecanismos establecidos se desarrollen de forma adecuada]; A --> C[En los casos que se detecten incumplimientos o desviaciones, se deberá tomar medidas que modifiquen los procedimientos para reorientar el cumplimiento del objetivo]; A --> D[El resultado busca obtener información que aporte a la retroalimentación en el proceso de implementación del SCI];
```

Permite determinar con certeza que los procedimientos y mecanismos establecidos se desarrollen de forma adecuada

En los casos que se detecten incumplimientos o desviaciones, se deberá tomar medidas que modifiquen los procedimientos para reorientar el cumplimiento del objetivo

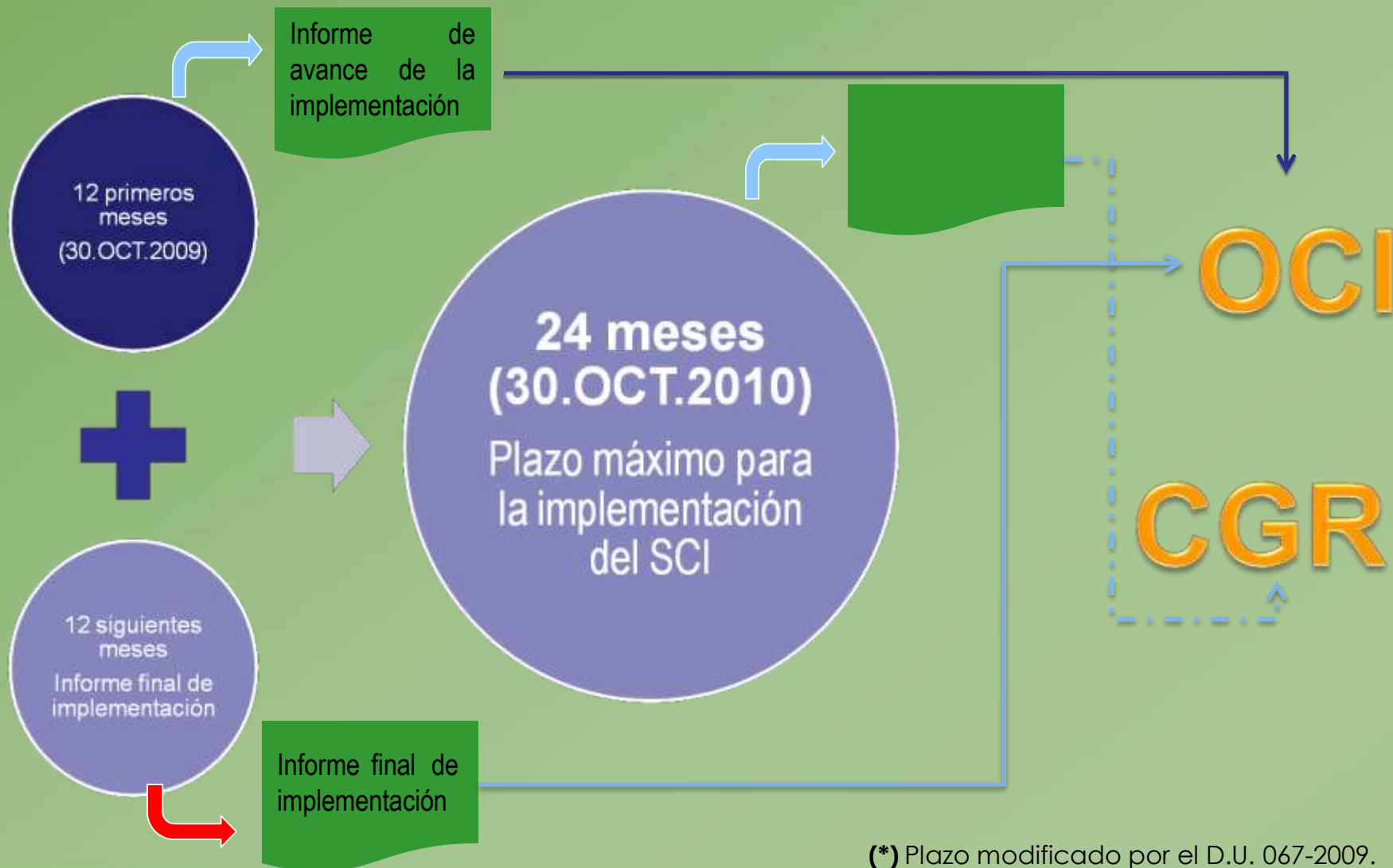
El resultado busca obtener información que aporte a la retroalimentación en el proceso de implementación del SCI

Fase de Evaluación del Proceso de Implementación SCI



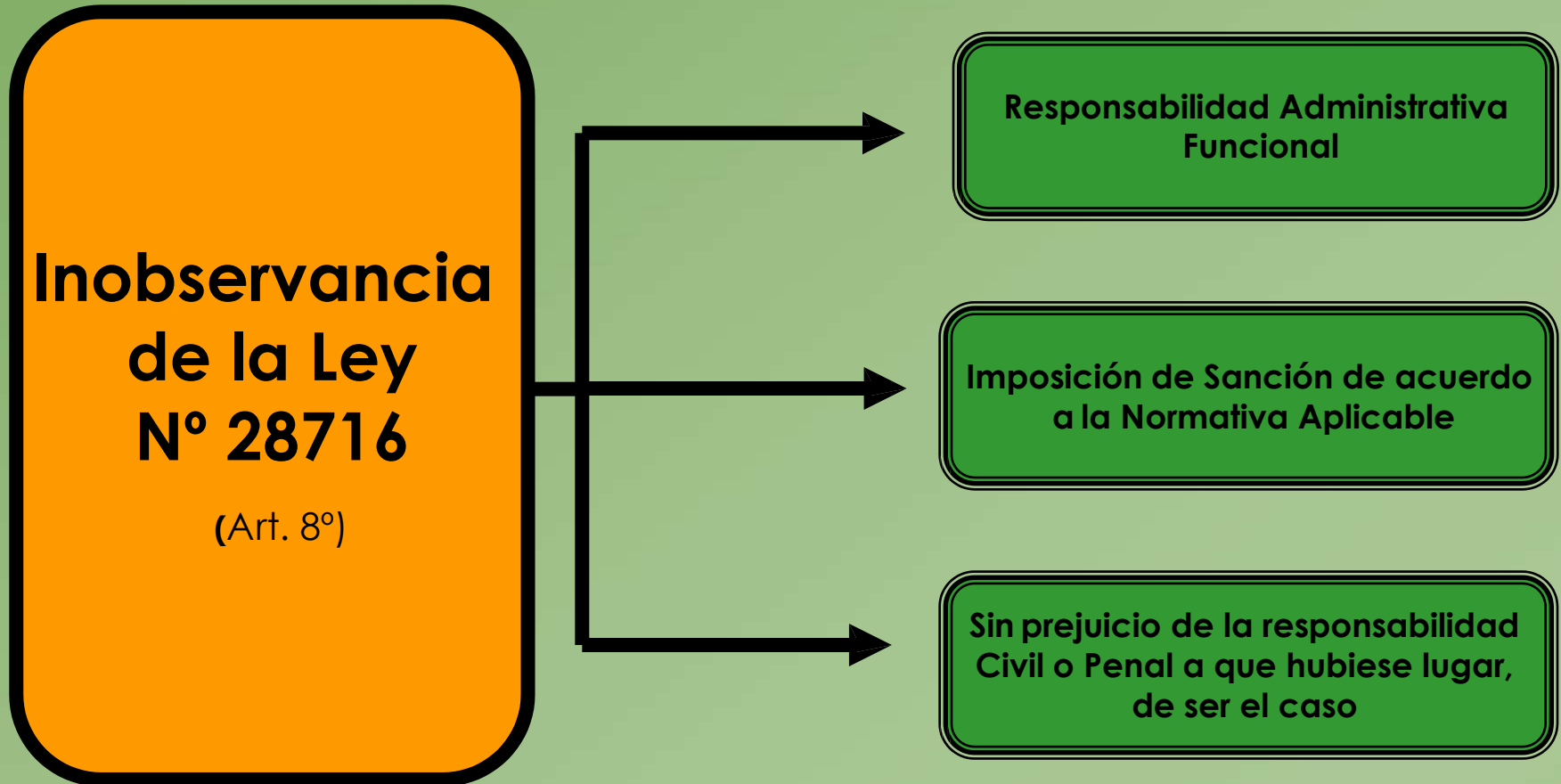
Plazos y entregables del proceso de Implementación del SCI (*)

Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG. de 30 de octubre de 2008



(*) Plazo modificado por el D.U. 067-2009.

Responsabilidad por la Inobservancia de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado



EN CONCLUSIÓN



“El Control Interno provee sólo certeza razonable no absoluta a la ENTIDAD”

Gracias por su atención